

**PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y OPERATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

**PRÉSTAMO No.3541/BL-HO**

**REPÚBLICA DE HONDURAS**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE INTERIORES Y EXTERIORES PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR).”**

**I. ANTECEDENTES**

El Banco Interamericano de Desarrollo BID proporcionó al Gobierno de la República de Honduras, un préstamo por un monto de US\$27,000,000.00 (Veintisiete Millones de Dólares) para el desarrollo del Proyecto Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.

El programa apoya la decisión del Gobierno de Honduras de reestructurar la administración tributaria y aduanera para lo cual se crea el Servicio de Administración de Rentas (SAR) en sustitución de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI). Este apoyo es mediante: (i) la revisión y actualización de los procesos tributarios de acuerdo con el marco legal hondureño; (ii) la modernización de los sistemas e infraestructura tecnológica del SAR; y (iii) el fortalecimiento del talento humano del SAR.

La ejecución del Proyecto estará a cargo del Servicio de Administración de Rentas (SAR) y su ejecución ha sido estructurada en un período de (5 cinco) años a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

Mediante Decreto PCM-083-2015 se suprime y liquida la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y se establece que las funciones inherentes a las obligaciones tributarias que se presenten a la fecha de vigencia de dicho decreto se sustanciaran bajo la responsabilidad de un comisionado designado por el Presidente de la República.

Mediante Acuerdo No.11-C-2016 se nombra a la ciudadana Ángela Madrid en el cargo de Comisionada Presidencial para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-083-2015.



***“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”***  
***Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana.***  
***Teléfonos: TGU: (504) 2216-5858, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402***



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISIONADA PRESIDENCIAL  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-084-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de febrero del 2016, se crea el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar una propuesta de diseño arquitectónico del espacio de interiores y exteriores del nuevo edificio de operaciones del SAR, ubicado en la colonia El Trapiche en la ciudad de Tegucigalpa, con el propósito de maximizar los espacios físicos para brindar una mejor atención al contribuyente y que responda con los procesos y la dinámica de la estrategia de fortalecimiento institucional y operacional del SAR.

## III. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Elaborar un plan de necesidades para conocer los espacios físicos interiores, la funcionalidad y operatividad de las diferentes oficinas y ajustarlas a la nueva estructura organizacional y cultura de la institución, considerando rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Diseñar los ambientes internos del edificio ubicado en la colonia El Trapiche en la ciudad de Tegucigalpa, que consta de cuatro (4) pisos. Tomar en cuenta para el diseño de las áreas comunes (por ejemplo, espacios de colaboración, cocinetas, comedores y baños), la cantidad del personal de oficina.
- Identificar las necesidades de mobiliario por categoría para gerencias, jefaturas, personal operativo y nómada, (con asignaciones en campo y oficina central), sala de capacitaciones, sala de reuniones, cocinetas, comedor, área de archivos, atención al contribuyente y otros necesarios y consensuados por mutuo acuerdo.
- Diseñar rotulación interior y exterior de acuerdo a la imagen corporativa del SAR.
- Diseñar fachada arquitectónica exterior de acuerdo a la imagen corporativa del SAR.
- Preparar presupuesto desglosado del mobiliario y cada uno de los diseños propuestos.
- Identificar empresas nacionales que provean el mobiliario propuesto.

## IV. INFORMES, PLANOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar en forma organizada lo siguiente:

- Informe de resultados del levantamiento de necesidades de distribución de espacios según los departamentos, el número de personal y su dinámica de trabajo.
- Propuesta de Diseño con Planta arquitectónica de cada nivel incluyéndose los ambientes internos y sus acabados, los planos del diseño deberán entregarse en formato autocad, y una copia impresa. Debe incluir el tipo de materiales a utilizar.



*“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”*

*Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana.  
Teléfonos: TGU: (504) 2216-5858, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402*

- Plantas arquitectónicas y constructivas de cada nivel.
- Propuesta del tipo de mobiliario incluyendo las especificaciones, por categoría para gerencias, jefaturas, personal operativo y nómada, sala de capacitaciones, sala de reuniones, cocinetas, comedor, área de archivos, atención al contribuyente y otros necesarios y consensuados por mutuo acuerdo.
- Propuesta de diseño de rotulación interior y exterior de acuerdo a la imagen corporativa del SAR la que será proporcionada por el contratante.
- Planos de propuesta de diseño arquitectónico de fachada exterior de acuerdo a la imagen corporativa del SAR a entregar en formato digital e impreso.
- Presupuesto estimado desglosado por artículo para cada una de las propuestas antes mencionadas, especificando el área a que corresponde.
- Listado de empresas nacionales que provean el mobiliario propuesto.
- Planos de acabados y detalles especiales.

## V. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría es de treinta días calendario (30) contados a partir de la firma del contrato. Las actividades se coordinarán con el personal de asesoría estratégica del SAR.

## VI. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN

La contratación se hará de acuerdo con las previsiones contenidas en el Contrato de Préstamo del Programa BID-3541/BL-HO Fortalecimiento Institucional y Operativo de la Administración Tributaria.

- Tipo de consultoría: Consultor Individual nacional
- Procedimiento de selección: 3 CVs
- Duración de la consultoría: treinta días calendario
- Tipo de contrato: Suma Global
- Pago único contra presentación de todos los productos descritos en la sección IV debidamente aprobados por la máxima autoridad de la institución.

## VII. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- a. El consultor deberá comprometerse a manipular y procesar todos los datos institucionales dentro de un ámbito de discreción, privacidad e integridad, de acuerdo con las políticas de control y seguridad institucionales. Bajo ninguna circunstancia el consultor podrá utilizar información de CPAT/SAR para propósitos no contemplados en los procedimientos normales de desarrollo del servicio solicitado. La



*“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”*  
Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana.  
Teléfonos: TGU: (504) 2216-5858, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402



utilización indebida o negligente de los recursos institucionales, por prácticas imputables al consultor, serán consideradas factores de incumplimiento a la contratación y objeto de las sanciones administrativas y penales correspondientes.

- b. El consultor, no podrá utilizar la información confidencial de CPAT/SAR para fines distintos a los alcances y objetivos contemplados. Asimismo, el consultor no podrá divulgar ni transferir a terceros, bajo ningún motivo, la información confidencial del CPAT/SAR.
- c. El término información confidencial se refiere a toda aquella información obtenida directa o indirectamente de CPAT/SAR, sin importar el medio en que ésta se encuentre (a manera de ilustración, sin limitarse únicamente a ellos, se pueden citar los siguientes medios de almacenamiento de información: físico, electrónico, ideas, conceptos, conocimiento –“know how”, técnicas), excepto en los siguientes casos:
  - I. Cuando la información sea de dominio público o se reciba de otra fuente distinta al CPAT/SAR sin que, en ambos casos, haya existido violación de una obligación de confidencialidad.
  - II. Cuando la contraparte correspondiente por parte del SAR le indique al consultor expresamente y por escrito que cierta información no se considera confidencial.
  - III. Si la Ley así lo obliga, en cuyo caso el consultor hará todo lo posible por notificar al SAR de tal obligación, de forma tal que éste último pueda interponer las objeciones que considere oportunas.
  - IV. Que así lo requiera el trabajo contratado, en cuyo caso el consultor requerirá la autorización explícita y por escrito del Encargado General de la Contratación.
- d. El consultor está obligado a procurar mecanismos que protejan la confidencialidad e integridad de la información confidencial obtenida del CPAT/SAR, resultado de su interacción con éste.
- e. El consultor solamente podrá revelar información confidencial cuando media una autorización explícita y por escrito del Contratante.

## VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

- Título profesional en el área de arquitectura, debidamente colegiado.
- **Experiencia General:**
  - En el ejercicio de su profesión una experiencia de diez (10) años.
- **Experiencia Específica:**
  - Mínimo siete (7) años en diseño de oficinas corporativas.
  - Mínimo cinco (5) edificios corporativos en supervisión y construcción de edificios corporativos.





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
COMISIONADA PRESIDENCIAL  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Experiencia en levantamiento de planes de necesidades/plan de distribución de espacio de al menos tres proyectos.

Haber realizado al menos tres proyectos de amueblamiento de oficinas corporativas.

**NOTA: NOTA**

**Los interesados en participar que cumplan con el perfil solicitado, deberán remitir su hoja de vida en el formulario publicado en el portal de HonduCompras “Anexo al Pliego” a más tardar el 7 de noviembre del 2016 a la dirección [brramirez@cpat.gob.hn](mailto:brramirez@cpat.gob.hn).**



*“El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación”*  
Tegucigalpa M.D.C., Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana.  
Teléfonos: TGU: (504) 2216-5858, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402